

ción n.º 7/98, de 13 de abril de 1.998, dictada en el expediente disciplinario número 20/97, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º 20/97.

Federación Extremeña de Badminton.

Domicilio: Avda. de Huelva, 2.

Localidad: Badajoz.

Dicha resolución dice lo siguiente:

«En Mérida; a 13 de abril de 1998, se reúne el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva para conocer y resolver el expediente incoado contra la Federación Extremeña de Badminton, mediante providencia de este Comité de fecha 14 de octubre de 1997.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Unico: Con fecha 14 de octubre de 1997, el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva dicta providencia en la que acuerda abrir expediente disciplinario contra la Federación Extremeña de Badminton, por incumplimiento del artículo 2.º, apartado 1 del Decreto 137/1996 de 3 de septiembre, al no convocar elecciones en el transcurso del año 1996, falta tipificada como muy grave por la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en su artículo 80, apartado g).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: La Federación Extremeña de Badminton es responsable de los hechos, calificados como infracción muy grave señalada en el artículo 80, apartado g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, por incumplir acuerdos de las autoridades deportivas competentes en la materia, al haber transgredido el Decreto 137/1996, en cuanto a lo estipulado en su artículo 2.º, apartado 1.

Por todo lo anterior, vistas las atribuciones conferidas por el Título V de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 171/1995, de 17 de octubre, por el que se regula el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, este Comité

RESUELVE:

Imponer a la Federación Extremeña de Badminton la sanción de revocación de su inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, todo ello en aplicación del

artículo 83.1.b) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.

Comuníquese esta resolución a las partes interesadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente».

El Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, JULIO YUSTE GONZALEZ.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 27 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los servicios para la representación por la Compañía de Antonio Gades del Espectáculo «Carmen» de Bizet, bajo la dirección coreográfica de Antonio Gades y Carlos Saura en el Teatro-Auditorio de Cáceres el próximo día 24 de abril a las 21,00 horas.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica. Sección de Régimen Interior
- c) Número de expediente: 17.03.640.00.280.98.455.A

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Representación por la Compañía de Antonio Gades del Espectáculo «Carmen» de Bizet, bajo la dirección coreográfica de Antonio Gades y Carlos Saura en el Teatro-Auditorio de Cáceres el próximo día 24 de abril a las 21,00 horas..
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Siete millones quinientas cuarenta mil pesetas (7.540.000 ptas.).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 17.04.98.
- b) Contratista: «SERVEIS DEL ESPECTACLE FOCUS, S.A.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.540.000 PTAS. (Siete millones quinientas cuarenta mil pesetas).

Mérida, 27 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, 29 de abril de 1998 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración Ermita de Santa Ana en San Vicente de Alcántara.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 17.02.06/98.

2.—Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Restauración Ermita de Santa Ana
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: San Vicente de Alcántara.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.761.494 Pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 630.460 Ptas.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz .
- d) Teléfono: 924- 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7 y Categoría: c).
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).